



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0000981/2016

**VISTO**

El expediente de referencia en la que la cátedra de **Psicobiología Experimental** solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la cátedra de Psicobiología Experimental ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 4 (cuatro) adscriptos y 8 (ocho) ayudantes alumnos.

Que en el calendario académico del año 2016 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumno y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos y la RHCD 138/03.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el período 2016-2018 de la cátedra **Psicobiología Experimental** que forma parte integrante de la presente en 5 (cinco) fojas útiles.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer el llamado a selección de 4 (cuatro) adscriptos y 8 (ocho) ayudantes alumnos para la cátedra de **Psicobiología Experimental**.

**ARTÍCULO 3º:** Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 07 al 11 de marzo de 2016, en el horario de 8:30 hs a 12:30.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

**RESOLUCIÓN: 31**

Dr. Mario Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0000981/2016

ANEXO RHCD N° 31

**Cátedra: PSICOBIOLOGÍA EXPERIMENTAL**

**Plan de Formación para AYUDANTES ALUMNOS.  
Período: 2016-2018**

**N° de ayudantes alumnos a incorporar: 8 (ocho).**

**Funciones que los mismos desempeñarán:**

– Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

- Junto con el docente responsable de cada comisión de trabajos prácticos, los ayudantes participarán en la confección y el dictado de las clases prácticas.

- Participarán en la resolución de las actividades planteadas en la clase, ayudando a los alumnos en el proceso de aprendizaje.

- Los ayudantes alumnos tienen la oportunidad de interactuar con los docentes responsables de las comisiones de trabajos prácticos e involucrarse en las tareas de investigación que cada uno de ellos realiza.

– Carga horaria semanal exigida.

Días miércoles, 2 horas correspondientes a la comisión de trabajos prácticos en la que participan. Dos horas semanales más, conforme a lo acordado con el Profesor a cargo de cada comisión de trabajos prácticos.

– Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno.

Durante la primera etapa, los ayudantes colaborarán con el docente a cargo en la preparación de cada una de las clases prácticas. Se espera que durante este tiempo los ayudantes se entrenen en la dinámica de preparación y dictado de una clase.

Durante el primer año, los ayudantes alumnos que participan en una misma comisión de trabajos prácticos, tendrán a cargo el dictado de una de las últimas clases prácticas: Trastornos del desarrollo. Espectro autista. Diagnóstico diferencial y bases neurobiológicas. Durante el segundo año los ayudantes deberán dictar dos clases prácticas, a elección.

– Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0000981/2016

## ANEXO RHCD N° 31

Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

La Cátedra Psicobiología Experimental está integrada por un cuerpo docente que realiza sus actividades de investigación científica en diferentes líneas de trabajo. Todos los Profesores Asistentes se encuentran actualmente desarrollando actividades de investigación en el marco de proyectos científicos. Esto brinda la posibilidad que los estudiantes se involucren directamente con la actividad científica.

### **Evaluaciones:**

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

### **Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía :**

El informe de avance correspondiente al primer año deberá consistir en la propuesta de una actividad a ser realizada en el marco de una de las clases prácticas de la asignatura.

Este informe deberá ser presentado al docente a cargo de la comisión de trabajos prácticos en la que ha participado el ayudante alumno, o bien, a la Dra. Paula Abate (Prof. Adjunta) cuya dirección de correo electrónico es [pabate@immf.uncor.edu](mailto:pabate@immf.uncor.edu)

### **Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:**

El informe final de ayudantía deberá consistir en la redacción de un proyecto de investigación o una revisión bibliográfica de alguno de los temas comprendidos en el Programa de estudios de la Asignatura. Este informe deberá ser presentado al docente a cargo de la comisión de trabajos prácticos en la que ha participado el ayudante alumno, o bien, a la Dra. Paula Abate (Prof. Adjunta) cuya dirección de correo electrónico es [pabate@immf.uncor.edu](mailto:pabate@immf.uncor.edu)

### **Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art. 8º del Régimen de Ayudantes Alumnos):**

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje;

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0000981/2016

## ANEXO RHCD N° 31

selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.

- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

### Plan de Formación para ADSCRIPTOS. Período: 2016-2018

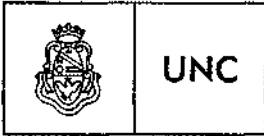
**N° de adscriptos a incorporar: 4 (cuatro).**

#### **Funciones que los mismos desempeñarán:**

- Participar en todas las actividades de la cátedra
- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- Junto con el docente responsable de cada comisión de trabajos prácticos, los adscriptos participarán en la confección y el dictado de las clases prácticas.
- Participarán en la resolución de las actividades planteadas en la clase, ayudando a los alumnos en el proceso de aprendizaje.
- Los adscriptos tienen la oportunidad de interactuar con los docentes responsables de las comisiones de trabajos prácticos e involucrarse en las tareas de investigación que cada uno de ellos realiza. A su vez, al colaborar en el dictado de clases teóricas, tienen la posibilidad de interactuar con Profesores Adjuntos y el Prof. Titular de la Cátedra. Esta interacción posibilita que el adscripto se informe acerca de las tareas de investigación que realizan los profesores.
- Carga horaria semanal exigida:

Días miércoles, 2 horas correspondientes a la comisión de trabajos prácticos en la que participa. Asistencia a, al menos, 4 clases teóricas de la asignatura (2 horas semanales). Dos horas semanales más, conforme a lo acordado con el Profesor a

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0000981/2016

## ANEXO RHCD N° 31

cargo de cada comisión de trabajos prácticos.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto.

Durante la primera etapa, los adscriptos colaborarán con el docente a cargo en la preparación de cada una de las clases prácticas. Se espera que durante este tiempo los adscriptos se entrenen en la dinámica de preparación y dictado de una clase.

Durante el primer año los adscriptos tendrán a cargo el dictado de una clase teórica relacionada con los últimos temas que se dictan en la asignatura: Trastornos del desarrollo. Espectro autista. Diagnóstico diferencial y bases neurobiológicas.

- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias.

En el segundo año, tendrán a cargo el dictado de dos clases teóricas, bajo la supervisión del Profesor que esté a cargo del dictado de los temas a abordarse en dicha clase. Además, colaborará en la confección un capítulo para incorporar a un manual de la cátedra, bajo la supervisión de Profesores Adjuntos y Titular. A su vez deberá confeccionar un plan para clases de tutorías. Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo).

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

La Cátedra Psicobiología Experimental está integrada por un cuerpo docente que realiza sus actividades de investigación científica en diferentes líneas de trabajo. Todo el cuerpo docente de la asignatura se encuentra actualmente desarrollando actividades de investigación en el marco de proyectos científicos. Esto brinda la posibilidad que los adscriptos se involucren directamente con las actividades científicas.

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0000981/2016

## ANEXO RHCD N° 31

### **Evaluaciones:**

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

### **Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:**

El informe de avance correspondiente al primer año deberá consistir en la propuesta de una clase teórica con tema a elección.

Este informe deberá ser presentado a la Dra. Paula Abate (Prof. Adjunta) cuya dirección de correo electrónico es [pabate@immf.uncor.edu](mailto:pabate@immf.uncor.edu)

### **Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:**

El informe final de adscripción deberá consistir en la redacción de un proyecto de investigación o una revisión bibliográfica de alguno de los temas comprendidos en el Programa de estudios de la Asignatura.

Este informe deberá ser presentado a la Dra. Paula Abate (Prof. Adjunta) cuya dirección de correo electrónico es [pabate@immf.uncor.edu](mailto:pabate@immf.uncor.edu)

### **Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art. 17 del Régimen de Adscriptos):**

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología